

**El tiempo de trabajo y las relaciones de género: las
dificultades de un cambio ineludible**

Coloquio: "TIEMPOS, ACTIVIDADES, SUJETOS. Una mirada desde
la perspectiva de género", UCM, Escuela de Relaciones
Laborales, Madrid, 18 de febrero 2005.

Teresa Torns
febrero 2005

Cuestiones introductorias

En estos últimos 30 años, las científicas sociales interesadas en analizar el trabajo bajo el prisma de las relaciones sociales de género pronto descubrieron que el problema era el trabajo y no las mujeres. La revisión conceptual las llevó a separar trabajo de empleo y a reconocer como trabajo al trabajo doméstico-familiar. Y, poco tiempo después, a proponer la existencia de una carga total de trabajo, como modo de mostrar la desigual distribución de actividades y tareas, valores y prestigios que rigen la vida de hombres y mujeres, en las sociedades del bienestar. Una desigualdad que siempre situaba a las mujeres peor que a los hombres, aunque ambos colectivos, en sí mismos, distaban de ser homogéneos. En ese proceso, el tiempo resultó ser una dimensión clave, pues proporcionó evidencias empíricas a problemáticas poco evidentes. Aunque el tiempo, en esas mediciones, suele aparecer únicamente como horario.

El texto de Carrasco (dir.) (2001) y las aportaciones pioneras de M.A. Durán son un excelente ejemplo de lo aportado por las especialistas españolas. En Europa, la recopilación de Hufton-Kravaritou (1999) continúa siendo un punto de referencia teórica obligada para estas cuestiones. El lema "el tiempo atrapa a las mujeres" es una feliz idea nacida gracias al proyecto de ley italiana "las mujeres cambian los tiempos" de 1990. Una ley que, si bien nunca llegó a ser tal, sirvió de punto de arranque para algunas propuestas de actuación que últimamente son conocidas como políticas de tiempo, Torns (2004). El aumento del bienestar cotidiano suele ser el aglutinador de tales políticas. Por último, la creciente vindicación de un nuevo contrato social entre géneros aparece como el colofón obligado en

este tipo de planteamientos tanto en su vertiente teórica como política.

Sin embargo, el enfoque de género de tales cuestiones ha permeado poco, o con grandes dificultades, los discursos teóricos y las prácticas dominantes. Los especialistas en tiempo de trabajo consideran la jornada laboral como el punto central, cuando no exclusivo, de sus análisis y propuestas. El detonante de los estudios y actuaciones en torno al tiempo de trabajo ha sido, por lo general, la crisis del empleo. El reclamo de una mayor flexibilidad en la gestión de la mano de obra y la desregulación de la jornada laboral son las principales soluciones surgidas desde la órbita empresarial. Y la reclamación del reparto del empleo o de revisión de la regulación de la jornada laboral, son ejemplos más o menos alternativos, hoy en día, cada vez más en desuso.

Los especialistas Prieto (1994); Prieto-Ramos (2000), Recio (2002), entre los más cercanos, avisan de algo elemental pero olvidado, dada la naturalización sufrida por el tiempo de trabajo en las sociedades contemporáneas: la jornada laboral nunca ha sido uniforme en la sociedad industrializada. Y las múltiples formas, que hoy en día adquiere esa jornada, perjudican más a quienes soportan mayores cotas de subordinación social y laboral: las mujeres, especialmente las inmigradas o las más jóvenes, de entre las autóctonas.

Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, surgidas en estos últimos años, nacen de esa misma preocupación ante la crisis del empleo. Son políticas impulsadas desde la UE, como solución ante la necesidad de promover el empleo en Europa. En particular, surgen ante la necesidad de aumentar el empleo femenino, dada la débil o precaria presencia laboral de las mujeres europeas de entre 25 y 54 años, Villa (2002); Macinnes (2004). Nacen también

de una visión que atribuye las tareas doméstico-familiares de cuidado del hogar-familia y de las personas que en él conviven como responsabilidad exclusiva de las mujeres. Tal atribución encuentra en el actual modelo "male breadwinner" sus referentes materiales y simbólicos más consistentes. Y tiene un escenario privilegiado en los países mediterráneos donde el estado del bienestar es familista. Un modelo de bienestar que refuerza las desigualdades de género y aumenta las de etnia, dadas las enormes carencias que presentan los sistemas de cuidado de las personas dependientes, Bettio-Bonazzi-Villa (2004).

¿Cambios en las relaciones de género en el ámbito doméstico?

En este contexto, parece oportuno plantear algunos interrogantes ante aquellas voces que tratan de explicar estas cuestiones apelando a los cambios protagonizados por las mujeres. Los primeros interrogantes afectan al cambio debido a la incorporación femenina al mercado de trabajo y a las consecuencias que ello ha tenido en la familia. En este punto, debe precisarse que, en principio, tal análisis olvida la heterogeneidad de clase del propio colectivo femenino. Lo que significa no reconocer que las mujeres de clase obrera han estado presentes en el mercado de trabajo desde los comienzos de la industrialización. Ese análisis tampoco tiene en cuenta que las mujeres de ámbito rural han conformado el grueso del servicio doméstico, desde que la sociedad burguesa y urbana fue hegemónica. Y, además, no parece recordar que unas y otras mujeres son todavía las principales protagonistas de la economía sumergida.

Ese olvido, ha podido paliarse, en parte, gracias al análisis del fenómeno de la doble presencia femenina, que surgió, a finales de los años 70 del siglo XX, para mostrar la vida cotidiana de las mujeres de clases medias urbanas. Esa doble carga de trabajo femenina, así vista, puso el

foco sobre algo oculto pero fundamental: la mayoría de mujeres en las sociedades del bienestar no han abandonado sus tareas y responsabilidades doméstico-familiares, aunque no todas las ejerzan o las afronten por igual. Conclusiones que asimismo corroboran los estudios que tratan de contabilizar el trabajo doméstico o la mayor carga total de trabajo de las mujeres. Todos esos estudios, a pesar de sus discrepancias, ofrecen abundantes evidencias empíricas sobre el desigual uso del tiempo entre hombres y mujeres, la mayor feminización de las tareas doméstico familiares y la escasa participación masculina en las mismas. El denominado "management familiar" es un buen ejemplo de las tareas exclusivamente femeninas. Y los beneficios que esas tareas proporcionan al bienestar cotidiano de las personas dependientes, (sólo reconocidas habitualmente en el caso de las descendientes), es un dato olvidado que sólo se reconoce cuando ese aporte no se da. Un conjunto de evidencias que, como mínimo, sirven para plantear los primeros interrogantes sobre los cambios domésticos habidos en relación a las relaciones de género.

En cualquier caso, las evidencias empíricas de corte más cualitativo no han hecho sino aumentar esos mismos interrogantes. En primer lugar, han puesto de manifiesto un nuevo indicador relativo a la desigual distribución del tiempo entre hombres y mujeres: la vindicación femenina del tiempo para sí mismas o tiempo de libre disposición personal. Y han permitido fijar la intención sobre las distintas significaciones que hombres y mujeres tienen ante el tiempo de trabajo. Franca Bimbi(1999), una de las primeras en visualizar este tipo de indicadores, propone superar, de este modo, las limitaciones que se plantean en las medidas de tiempo de corte cuantitativo. En concreto, propone analizar ese tiempo a través de la duración y la experiencia. Las historias de vida serían el instrumento

idóneo para comprender lo acaecido a lo largo del ciclo de vida y para captar los distintos significados que hombres y mujeres confieren a su proyecto de vida. La propuesta de esta socióloga italiana se completa con el análisis de la memoria y las estrategias individuales dentro de cada saga familiar. Porque, en su criterio, el devenir de las distintas generaciones es el mejor antídoto para deshacer la rígida dicotomía con la que se divide el tiempo de trabajo remunerado y no remunerado. Como último punto, Bimbi sugiere analizar las relaciones de poder implicadas en la organización temporal de las relaciones de género. Necesidad que surge del hecho que, en las sociedades contemporáneas, el poder de esa organización parece disminuir más lentamente entre marido y mujer que en las relaciones paterno-filiales. Una hipótesis que parece ser especialmente cierta en las sociedades de modelo de bienestar familista y que, en cualquier caso, refuerza los interrogantes planteados al inicio de este apartado.

Las aportaciones del sociólogo F. de Singly van igualmente encaminadas a mostrar la distinta y desigual significación del tiempo de trabajo entre hombres y mujeres. Sus conclusiones señalan las distintas percepciones del tiempo que padres y madres tienen ante las tareas de cuidado de sus hijos e hijas. Su estudio muestra que las madres perciben ese tiempo como algo continuo mientras los padres lo perciben como algo discontinuo. Esas percepciones, a pesar de la dificultad de objetivar las percepciones, llevan a de Singly a defender la inviabilidad de las actuales políticas de conciliación. Ya que, a su parecer, esas percepciones ocultan la división desigual de ese tiempo de trabajo (de cuidado y atención a los hijos) y no permiten un reparto efectivo de esas responsabilidades familiares. Este análisis cualitativo del tiempo da cuenta de cómo los padres no cogen los permisos de parentalidad

porque no tienen interiorizado qué significa el "tiempo para los otros", de la misma manera que, además, el tiempo de no trabajo les aparece como tiempo libre o vacío de contenido. Encerrados en esa misma lógica, esos padres no tienen ideas concretas de qué deben compartir, pues las tareas doméstico/familiares les resultan intangibles o poco valoradas. Y ése es el mismo imaginario que se pone en evidencia en las propuestas de reducción de la jornada laboral o de permisos laborales para el cuidado de las criaturas. Porque para los hombres el tiempo libre suele ser asimilado a tiempo de libre disposición personal. Mientras que no sucede lo mismo en el caso de las mujeres, para las que ese tiempo liberado por el trabajo remunerado se "llena" de tiempo de trabajo doméstico/familiar, como se ha hecho evidente en tantos otros estudios. Tras estas argumentaciones, este sociólogo de la familia demanda que la conciliación sea substituida por políticas orientadas a transformar la manera masculina de ver y estar en el mundo y a revalorizar las tareas del cuidado y atención a las personas.

Conclusiones similares se han obtenido en otro estudio dedicado, en este caso, a explorar las dificultades culturales que debe afrontar la conciliación en España. En concreto, se pretendía mostrar el peso simbólico del modelo "male breadwinner", Torns-Borrás-Carrasquer (2003), a través del análisis de los imaginarios colectivos sobre los que ese modelo se sustenta. Las distintas percepciones que hombres y mujeres mostraron ante los permisos de paternidad y maternidad estuvieron en sintonía con lo hasta ahora comentado. A lo que debe añadirse que en ningún momento se percibieron las dificultades añadidas que suponen, ya, el cuidado de las personas mayores dependientes. Unos cuidados denominados a la inglesa "long term care", que las especialistas en bienestar cotidiano,

en los países mediterráneos, consideran como problema de mayor envergadura, Bettio-Bonazzi-Villa (2004).

El tiempo "atrapa" a las mujeres aunque no a todas por igual

La vida cotidiana y la ciudad son escenarios que muestran mejor, si cabe, la vinculación entre el trabajo y el tiempo en las mujeres adultas, más allá del ámbito laboral y doméstico-familiar. En su mayor parte, esos análisis dan cuenta de cómo esas mujeres, incluso aquellas que gozan de unas condiciones de vida mejores, acumulan no sólo una mayor carga de trabajo sino que sienten y perciben que el tiempo es su peor enemigo. Y no se debe olvidar que las percepciones femeninas de sentirse atrapadas por el tiempo cotidiano se ven agravadas, a fecha de hoy, por la realidad de la precariedad laboral femenina en España. Especialmente si se atiende al dato de que la mayoría del empleo femenino está en los servicios relacionados con las personas. Un sector de actividad, donde, las inmigradas y el volumen de empleo informal no dejan de acrecentarse.

Estas mismas percepciones femeninas de estar atrapadas por el tiempo en su vida cotidiana se han constatado en un estudio sobre la importancia de la organización social del tiempo en la ciudad. En concreto, en el realizado por encargo del "Consell Econòmic i Social" de la ciudad de Barcelona, Torns-Miguélez (dirs.)(2000). En ese estudio, se puso de manifiesto cómo las mujeres adultas de la ciudad se atrapan en la gestión y organización de una vida cotidiana que gira en torno al horario laboral del cabeza de familia. Un cabeza de familia que, por otra parte, ve cómo su propio horario laboral es sometido, cada vez más, a una mayor desregulación horaria o cómo su empleo cobra mayor ritmo e intensidad de trabajo. Ese conjunto de horarios dispersos desincroniza el tiempo de una ciudad que había sido organizada y pensada, hasta la fecha, en torno a

un tiempo deudor de una lógica eminentemente productiva. Esa lógica y esos horarios acaban atrapando todavía más a las mujeres. Un colectivo, que no puede tener como eje prioritario de su vida cotidiana la disponibilidad laboral absoluta porque debe facilitar, como mínimo, la del cabeza de familia. Y que en el caso de que sean mujeres inmigradas o de clase trabajadora verán agravada su situación al no disponer de la posibilidad de acceso a los mínimos servicios privados existentes.

El tener una vida cotidiana atrapada por el tiempo se refleja, también, en los estudios de la UE sobre las preferencias de tiempo de trabajo. El análisis de género realizado por Fagan y otros (2001), pone en evidencia, aunque de manera indirecta, cómo hombres y mujeres difieren en sus preferencias de tiempo de trabajo y cómo estas diferencias se centran en torno al tiempo parcial. Las mujeres españolas destacan en no preferir ese tipo de tiempo de trabajo, al revés de sus homólogas europeas. Un rechazo cuya explicación debe buscarse: en primer lugar, en la actual precariedad laboral femenina en España; en, segundo lugar, en las críticas de las especialistas europeas a esos empleos, dadas las peores condiciones laborales y salariales que los acompañan, y, por último, como un indicador indirecto de la protesta más o menos consciente al modelo "male breadwinner", en el que las mujeres deben asumir la peor parte.

Las políticas de conciliación: ¿una solución posible?

El cuestionamiento de las políticas de conciliación, basadas en permisos laborales y servicios de atención a la dependencia, suele producir todavía algunas sorpresas. Especialmente entre quienes las analizan o proponen sin tener en cuenta las desigualdades de género o piensan que se trata de políticas de igualdad de oportunidades entre

hombre y mujeres. Y que, por lo tanto, nada o poco tienen que ver con cuestiones relacionadas con el tiempo de trabajo. Ante tales planteamientos cabe afirmar que la conciliación no es una solución viable porque, por enésima vez, sólo parece afectar a las mujeres. Porque, además, sólo trata de resolver problemas de disponibilidad laboral como si de una cuestión individual se tratara. Porque oculta o invisibiliza la división sexual del trabajo en el hogar-familia. Porque niega o dificulta la posibilidad de desarrollar otros tiempos y otros trabajos. Porque, en consecuencia, no cuestiona la centralidad del tiempo de trabajo remunerado a la hora de organizar socialmente la vida cotidiana de las personas, de las empresas y de las ciudades. Y, por último, porque cuando plantea la necesidad de servicios de cuidado de personas dependientes no los propone como uno de los ejes fundamentales de las políticas del estado del bienestar, el denominado "social care" Daly-Lewis (2000).

En realidad, la conciliación trata sólo de hacer frente a tiempos excepcionales. Pues excepcionales son los permisos laborales de maternidad y/o de cuidados de personas mayores dependientes requeridos a lo largo del ciclo laboral. Esos permisos, abrumadoramente utilizados por las mujeres en los países donde la ley no obliga a los padres ni a los hijos, no solucionan los problemas cotidianos derivados de las tareas cotidianas del cuidado de las personas dependientes. Además, en los modelos de bienestar mediterráneo, agravan las desigualdades entre hombres y mujeres y promueven las desigualdades de etnia. Porque los servicios de cuidado de las personas dependientes, en especial de las mayores, cuando existen son privados, escasos y caros.

Junter-Loiseau y Tobler (1999) fueron algunas de las primeras voces en rechazar el propio término de

conciliación. Ha habido y hay voces que las siguen. Casi todas añaden a lo dicho el cuestionamiento del contrato social entre géneros que se da por supuesto en el modelo "male breadwinner". Un modelo que, como más adelante se plantea, es necesario revisar si la conciliación de la vida laboral y familiar aspira a ser viable. Una viabilidad que sólo se conseguirá si el tiempo de trabajo se convierte en un componente más del tiempo de vida y no en su único eje definidor.

Las políticas de tiempo como alternativa

El reciente debate sobre las políticas de tiempo, Torns (2004), parece abrir camino hacia las alternativas. Las reflexiones y actuaciones amparadas bajo ese lema pertenecen, por ahora, al terreno de los ensayos y las tentativas. Las más interesantes desde la perspectiva de género tienen en común el tiempo de vida y el bienestar cotidiano como horizonte. Y encuentran en el mencionado ante-proyecto italiano denominado "ley del tiempo" su antecedente más claro. Probablemente también encuentren en la ley Turco de 8 de marzo del 2000, reguladora de los tiempos de la ciudad, un ejemplo próximo pero limitado.

Caben pocas dudas de que si el tiempo de trabajo remunerado es el que centra la organización social vigente sobre él debe actuarse prioritariamente. Así, sin negar la conveniencia de aumentar los permisos laborales existentes (de atención y cuidado a las personas dependientes) debe pensarse en establecer otros permisos (de formación, sabáticos, de libre disposición personal, etc.), para todas las personas ocupadas y no sólo para las capas más privilegiadas. Sin embargo, si las políticas de tiempo deben tener algún sentido como promotoras del bienestar cotidiano, deben arbitrarse jornadas laborales que tengan como horizonte el tiempo de vida y no sólo los salarios. Cambiar tiempo por dinero ha sido la base de la sociedad

salarial en la época dorada del empleo industrial. Y eso no tiene otro horizonte que continuar reforzando la segmentación y segregación sociales por razón de clase, género y etnia.

Para paliar algunas de estas desigualdades se han ideado reducciones horarias de la jornada laboral. En la actualidad, esas iniciativas parecen estar en retirada o en peligro de revisión, como es el caso de la ley de 35 horas en Francia. Algunas científicas sociales reivindicamos, además, la necesidad de reducir la jornada laboral con carácter sincrónico y cotidiano. Ya que de otro modo, no es posible romper la lógica productivista que merma pero no rompe la lógica de la disponibilidad laboral absoluta. Una disponibilidad demandada por la lógica empresarial y mercantil pero aceptada mayoritariamente por la mayoría de las personas ocupadas, sin demasiadas distinciones de género o edad. Esa aceptación es la que dificulta, o simplemente ignora, el tiempo y el espacio necesarios para compatibilizar la vida laboral, familiar y personal de toda persona no dependiente. También es la que provoca que esos otros tiempos y ese otro trabajo queden siempre subordinados a los que parecen ser el único tiempo y el único trabajo a considerar. En este punto, resulta oportuno recordar que, en Europa, el ciclo laboral de las personas es cada vez más corto en relación a su ciclo de vida que deviene cada vez más largo.

La renovación del contrato social entre hombres y mujeres

En esta tesitura, sin lugar a dudas utópica, resulta ineludible plantear algo más que políticas de tiempo. Sin confiar en grandes transformaciones, cabe plantear, también, el cambio de las pautas socioculturales vigentes. Y no sólo de las que rigen las relaciones de género. Pero en ese cambio, se hace imprescindible revisar las pautas

del contrato social entre hombres y mujeres. Porque "haberlo haylo" aunque sean muchas las voces que no lo reconozcan todavía.

No debe olvidarse que los orígenes de ese contrato, en su versión más reciente, deben buscarse en el pacto fundador del actual Estado del Bienestar. Un pacto vigente en las actuales sociedades occidentales contemporáneas y que conduce de lleno al repetidamente citado modelo "male breadwinner". Es decir, la existencia de un hombre cabeza de familia, principal proveedor de ingresos. Un sujeto que, por ello, tiene asegurado el empleo y recibirá, a cambio, protección social para él y para su familia. Ese modelo presupone la existencia de una mujer, esposa, madre, hija, nuera que ejerce de ama de casa a tiempo completo. Una mujer cuyas tareas de cuidado del hogar y de las personas de la familia son, como mínimo y en el mejor de los casos, una obligación moral. Olvidando que es ese estado del bienestar el que puede y debe organizar sistemas de cuidado de las personas dependientes.

En la actualidad, la situación ha cambiado, pero ese modelo persiste. Siendo el modelo familista el que más perjudica a las mujeres, a pesar de que, también en esos países, la participación femenina en el mercado laboral es cada vez más notoria. Y, particularmente en España, las jóvenes hayan incluso alcanzado mayores niveles educativos que sus coetáneos masculinos. Pero esa realidad que ha hecho cambiar las maneras de vivir de muchas mujeres apenas ha modificado las maneras de vivir y pensar de la mayoría de la sociedad. Y en especial, de la gran mayoría de los hombres. También ha habido otros cambios. Además de los ya comentados en el mercado laboral, los cambios demográficos han hecho su aparición, especialmente el provocado por el proceso de envejecimiento de la población. España, es uno

de los cinco países más viejos del mundo, según las estadísticas de los organismos internacionales.

Ante tal situación, las estudiosas de las políticas del Estado del Bienestar han sido las primeras en reclamar un nuevo contrato social entre los géneros. Proponen, en su mayoría, recordar que tales políticas deben reforzar las políticas de protección social y aumentar o crear, cuando no existen políticas públicas de cuidado de las personas dependientes. Concretadas, estas últimas, en servicios de atención a la vida diaria, (SAD) destinados a afrontar los cuidados cotidianos de la población dependiente. Según muestran en sus análisis, la existencia de tales servicios resulta fundamental para lograr la equidad entre géneros, además de promover el bienestar en clave de vida cotidiana. Deben, por lo tanto, reivindicarse como derechos de ciudadanía en clave universal e individualizada, al igual que la educación o la sanidad. Y constituyen la diferencia principal entre los Estados del Bienestar europeos del norte y el sur, o si se prefiere, entre los escandinavos, continentales y mediterráneos.

En España apenas se conocen y lo que es más grave, casi nadie los reclama. La alternativa que conforman las mujeres de la familia o, peor aún, las familias con mujer inmigrada en régimen de economía sumergida tiene, no obstante, unos límites evidentes. Límites no sólo mesurables en términos de malestar y culpabilidad de las mujeres de las familias o de precariedad laboral y economía sumergida de las mujeres inmigradas. Esos límites también aparecen en el horizonte si se considera la baja natalidad y el crecimiento de las expectativas de vida de las mujeres más jóvenes. Una realidad que va a hacer patente, de manera inmediata, la falta de mujeres de generaciones contiguas, la llamada "generación sandwich" que, por ahora está haciendo frente a esa situación. Una generación de la que

surgen las principales voces de renovación del contrato social entre géneros. No parece que pueda haber soluciones fáciles a corto plazo. Pero tampoco parece que haya que partir de cero. Hay actuaciones, experiencias (en otros países) y saber acumulados (casi siempre en relación a las desigualdades de género, clase y etnia). Mientras tanto, y a corto plazo, qué tal si reclamamos, con buen humor, algo tan tópico como lo de "cherchez les hommes".

Bibliografía

- BETTIO, F.- SIMONAZZI, A.- VILLA, P. (2004): *The "care drain" in the mediterranean: notes on the Italian experience*. Roma, Fondazioni Brodolini. Working Paper.-European Project GALCA.
- BIMBI, F.(1999): *Measurement, Quality and Social Changes in Reproduction Time: the Twofold Presence of Woman and Gift Economy* en HUFTON, O.-KRAVARITOU, Y. (1999).
- DALY, M. - LEWIS, J. (2000): *The concept of social care and the anañysis of contemporary welfare states* en "British Jorunal of Sociology", Vol N°51/2.
- CARRASCO, c (dir.) (2001): *Tiempos, trabajos, género*, Barcelona, Publicacions Universitat Barcelona.
- DALY, M. - LEWIS, J. (2000): *The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states*. "British Journal of Sociology", vol.51/2.
- FAGAN, C. y otros (2001): *Gender, employment and working time preferences in Europe*, Dublin, European Foundation for Improvement of Living and Working conditions.
- HUFTON, O.-KRAVARITOU, Y. (1999): *Gender and the use of time*, La Haya, Kluwer Law Int.
- JUNTER-LOISEAU, A. - TOBLER, C. (1999): *Reconciliation of domestic and care work with paid work. Approaches in international legislation and policy instruments and in the scientific discours* en HUFTON - KRAVARITOU (1999).
- MACINNES, J. (2004): *Work-life balance: three terms in search of a definition*. Ponencia del Seminario "L'organització social del temps: conciliació de la vida laboral i familiar" QUIT. Dpto. Sociología, Bellaterra.
- PRIETO, C. (1994): *Tiempo de trabajo y tiempo de vida* en PRIETO, C.: *Trabajadores y Condiciones de Trabajo*, Madrid, HOAC.
- PRIETO, C. - RAMOS, R. (1999): *El tiempo de trabajo: entre la competitividad y los tiempos sociales* en F. Miguélez-C. Prieto (dirs.), *Las relaciones de empleo en España*, Madrid, Siglo XXI.
- RECIO, A. (2002): *La jornada laboral: una cuestión multiforme* a García Laso, A.- Sanguinetti, W, *Sindicatos, cambios económicos y sociales*, Salamanca, Univ. Salamanca.
- SINGLY DE, F.(1999): *Une construction sociologique des temps maternel et paternel* en HUFTON, O.-KRAVARITOU, Y. (1999).
- TORNS, T.-MIGUELEZ, F. (dirs.) (2000): *Tiempo y Ciudad*, Barcelona, Consell Econòmic y Social de Barcelona.

- TORNS, T. - BORRAS, V. - CARRASQUER, P. (2003), *La conciliación de la vida laboral y familiar: ¿Un horizonte posible?*, "Sociología del Trabajo"/50.
- TORNS, T. (2004): *Las políticas de tiempo: un reto para las políticas del estado del bienestar*, "Trabajo. Revista de la Asoc. Estatal de RRL y CCTT. "/13.
- VILLA, P. (2002): *Quality of women's work and employment tools for change*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Foundation Paper, nº 3, Dublin.